

PAGA HORAS Y TRABAJOS

5095

DECRETO N°
Sección 1era,
LA CISTERNA,

18 NOV. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que instruye y delega firma en el Jefe Gabinete de dicho documento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto N° 5094 (15/11/2013), que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario que mas abajo se indica durante el mes de **OCTUBRE 2013**.

2.- El Memorando N° 468 (15/11/2013) de Alcaldía y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **OCTUBRE 2013**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede efectuar el pago.

DECRETO :

1.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que mas abajo se individualiza , las horas y/o trabajos extraordinarios realizados durante el mes de **OCTUBRE 2013**, con un recargo del 25% y 50% y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 y 2 del presente Decreto .

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
MANUEL LEON ITURRIETA	40:00	27:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"